

GG 873-18

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2018

Señores.

ALCALDIA MUNICIPAL DE IMUES.

Att: JOSE LUIS TOBAR ZAMBRANO.

Alcalde Municipal de Imués, Nariño.

CAM Parque principal Imués – Nariño.

Correo electrónico: contactenos@imues-narino.gov.co

Teléfono: 3107067861.

Ciudad.

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con número de radicado interno R002495-18 del 14 de noviembre del 2018.**

Estimado Señor Tobar:

Reciba un cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual, la Alcaldía de Imués, solicita la documentación relacionada con el restablecimiento del Centro Educativo Pilcuán Viejo y el proyecto de "Optimización del sistema de Alcantarillado Sanitario de Pilcuán la Recta"; la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (en adelante la "Concesionaria"), se permite manifestar lo siguiente:

- **Restablecimiento del Centro Educativo Pilcuán Viejo:**

En aras de garantizar el derecho a la educación y accesibilidad de los niños, niñas y adolescentes del sector Pilcuán Viejo, la Concesionaria siempre ha estado dispuesta a acoger cualquier duda y apreciación por parte de la comunidad de Pilcuán Viejo y los requerimientos normativos de las entidades departamentales y municipales pertinentes, y como consecuencia de ello, se han realizado distintas reuniones con el fin de determinar el lugar de ubicación del Centro Educativo mencionado, el cual, debe garantizar en igual o mejores condiciones el restablecimiento del servicio y la infraestructura de la Institución educativa, lo cual, tal y como es de su conocimiento, se ha venido concertando con las autoridades públicas y la comunidad en general.

En este sentido, es preciso resaltar, que si bien es cierto se han realizado múltiples acercamientos con las autoridades competentes y la comunidad en general con el fin de determinar el lugar de reubicación del Centro Educativo Pilcuán Viejo, es claro para esta Concesionaria que, el sitio de ubicación del Centro Educativo debe contar con las especificaciones técnicas y jurídicas necesarias para su construcción con el fin de garantizar la accesibilidad y seguridad de los estudiantes, no obstante, se considera



GG 873-18

pertinente traer a colación que después de una ardua labor de visitar 6 predios buscando diferentes alternativas y propuestas para la reubicación definitiva del Centro educativo de Pilcuán Viejo, se han presentado ante la Secretaría de Educación los informes técnicos de prefactibilidad de los mismos.

En ese sentido, cabe aclarar que, a la fecha, se dispone de un predio que cuenta con el concepto técnico de pre-factibilidad por parte de la Secretaria de Educación, Radicado No. R000277-18 del 21 de febrero del 2018, el cual se encuentra localizado en Pilcuán la Recta y que ha generado oposición por parte de la comunidad.

Asimismo, por petición de la comunidad, el día 7 de septiembre de 2018 en compañía de la Secretaria de Educación, Personería Municipal, Veeduría Ciudadana y la comunidad en general, se llevó a cabo una reunión de socialización con el fin de resolver dudas e inquietudes sobre el proceso surtido en el trámite de reubicación del Centro Educativo Pilcuán (Ver Anexo No. 9), en la cual, entre otros temas se determinó de manera mancomunada con los asistentes de la precitada socialización, visitar un predio más, con el fin de determinar si éste se encuentra dentro de las especificaciones técnicas y jurídicas requeridas para el restablecimiento del centro comunitario, el cual fue visitado en compañía de la Secretaría de Educación el día 7 de septiembre de 2018.

En consecuencia, a la fecha estamos a la espera del respectivo pronunciamiento por parte de la Secretaria de Educación, con el fin de determinar la viabilidad de alguno de los predios propuestos y generar una prefactibilidad y aptitud para la construcción del centro educativo.

Por otra parte, es importante mencionar que la Concesionaria se encuentra gestionando como medida de mitigación de impactos, el traslado temporal del centro educativo en la Institución Educativa Pilcuán la Recta, por el tiempo que dure la ejecución del proyecto de la nueva infraestructura. En ese sentido, se ha propuesto adecuar y modificar las instalaciones de la institución educativa temporal para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en las veredas de Pilcuán Viejo y Pilcuán la Recta. Además, en aras de garantizar la movilidad y traslado temporal de la comunidad educativa de Pilcuán Viejo a la vereda Pilcuán la Recta, la Concesionaria ha propuesto el transporte de manera temporal por el tiempo que se requiera para la construcción de las nuevas instalaciones del centro educativo.

Visto lo anterior, adjuntamos las actas e informes de la búsqueda de predios que garanticen a la comunidad educativa y a la comunidad en general la prestación del servicio de educación dentro de los parámetros técnicos y legales propios para su construcción, así como también las actas e informes relacionadas con la propuesta de reubicación temporal del Centro educativo Pilcuán Viejo, como evidencia de la debida diligencia ante las entidades pertinentes y la comunidad como tal.

A continuación, se relacionan los documentos anexos:

1. Acta de reunión 16 de enero del 2018, efectuada con la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, en las instalaciones de la secretaria.



GG 873-18

2. Acta de reunión 7 de marzo del 2018, efectuada con la Secretaria de Educación Departamental de Nariño y la Alcaldía de Imués en instalaciones de la secretaria.
3. Acta de reunión 4 de abril del 2018, efectuada con la Secretaria de Educación Departamental de Nariño en oficinas de la secretaria.
4. Acta de reunión - Mesa de trabajo del 11 de mayo del 2018, efectuada con comité de veeduría comunitaria de Pilcuán Viejo en el Centro Recreacional el Palmar, Pilcuán Viejo.
5. Acta de reunión 15 de junio del 2018, efectuada con la veeduría comunitaria de Pilcuán Viejo en Centro Recreacional el Palmar, Pilcuán Viejo.
6. Acta de reunión 1 de agosto del 2018, efectuada con la veeduría comunitaria de Pilcuán Viejo en oficinas de la Concesionaria.
7. Acta de reunión 13 de agosto del 2018, efectuada con la Secretaria de Educación Departamental de Nariño en oficinas de la Concesionaria.
8. Acta de visita a predios en Pilcuán Viejo el 15 de agosto del 2018, efectuada con la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y veeduría comunitaria de Pilcuán Viejo.
9. Acta de reunión 21 de agosto del 2018, efectuada con la veeduría comunitaria de Pilcuán Viejo y funcionarios de la ANI en las oficinas de la Concesionaria.
10. Acta de reunión 7 de septiembre del 2018, efectuada con veeduría comunitaria de Pilcuán Viejo, Secretaria de Educación Departamental de Nariño y Agencia Nacional de Infraestructura, efectuada en Centro Recreacional el Palmar, Pilcuán Viejo.
11. Radicado No. R000277-18 del 21 de febrero del 2018, mediante el cual se remite el Concepto técnico de prefactibilidad de la propuesta de reubicación temporal y definitiva del Centro educativo de Pilcuán Viejo emitido por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.
12. Solicitud de viabilidad de propuesta de adecuación Institución educativa Pilcuán la Recta, propuesta para la reubicación temporal del Centro Educativo Pilcuán Viejo, con el número de radicado GG 286 -18 del 1 de junio del 2018.
13. Anexo radicado GG 286-18. Informe adecuaciones Institución Educativa Pilcuán la Recta.
14. Solicitud de viabilidad propuesta predios para reubicación definitiva del centro educativo Pilcuán Viejo, correspondiente a los predios identificados como Lote No. 1, Lote No. 3 y Lote No. 4, con No. de radicado GG 466-18 del 9 de agosto del 2018.



GG 873-18

15. Informe técnico propuesta predios para reubicación definitiva del centro educativo Pilcuán Viejo, correspondiente a los predios identificados como Lote No. 1, Lote No. 3 y Lote No. 4, con No. de radicado GG 466-18 del 9 de agosto del 2018.
16. Solicitud de viabilidad propuesta predios para reubicación definitiva del centro educativo Pilcuán Viejo, correspondiente a los predios identificados como Lote No. 5, Lote No. 6 y Lote No. 7, con No. de radicado GG 619-18 del 18 de septiembre del 2018.
17. Informe técnico propuesta predios para reubicación definitiva del centro educativo Pilcuán Viejo, correspondiente a los predios identificados como Lote No. 5, Lote No. 6 y Lote No. 7, con No. de radicado GG 619-18 del 18 de septiembre del 2018.
18. Radicado GG 618-18 del 17 de septiembre del 2018. Complemento información para el comunicado GG 286 -18. Solicitud viabilidad de propuesta de adecuación Institución Educativa Pilcuán la Recta, propuesta para la reubicación temporal del Centro Educativo Pilcuán Viejo, municipio de Imués, Nariño.
19. Anexo radicado GG 618-18 del 17 de septiembre del 2018. Complemento información para el comunicado GG 286 -18. Solicitud viabilidad de propuesta de adecuación Institución Educativa Pilcuán la Recta, propuesta para la reubicación temporal del Centro Educativo Pilcuán Viejo, municipio de Imués, Nariño.
20. Acta de reunión del 24 de septiembre del 2018, efectuada con funcionarios de la Alcaldía de Imués en las oficinas de la Concesionaria.

Bajo el orden de ideas expuesto, y con la información que se adjunta, es importante aclarar que las alternativas planteadas y las gestiones realizadas con la comunidad y las autoridades municipales y departamentales que aseguren el restablecimiento de esta infraestructura, señalando que es la autoridad competente, en este caso, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, quien determinará la propuesta que se adecue y sea más viable para la comunidad, aspecto que aún no ha sido definido por esta entidad.

- **Proyecto Optimización del sistema de Alcantarillado Sanitario de Pilcuán la Recta:**

A continuación, se relacionan las comunicaciones presentadas ante la Alcaldía de Imués con relación al proyecto de Optimización del sistema de alcantarillado Sanitario en la vereda de Pilcuán la Recta, lo cual evidencia que la Concesionaria ha estado presta a aclarar dudas frente al trazado del proyecto vial Rumichaca-Pasto para que el municipio realice la evaluación pertinente en cuento a la construcción del proyecto municipal en cuestión:

21. Radicado GG 035-17 del 9 de marzo del 2017, mediante el cual se programa reunión para socialización del trazado proyecto vial Rumichaca- Pasto y tratar temas frente al proyecto "Optimización del sistema de alcantarillado sanitario del Centro poblado de Pilcuán la Recta".



GG 873-18

22. Radicado GG 050-17 del 28 de marzo del 2017, mediante el cual la Concesionaria notifica reunión para tratar el tema del proyecto " Optimización del sistema de alcantarillado sanitario del Centro poblado de Pilcuán la Recta".
23. Radicado GG 084-17 del 5 de mayo del 2017, mediante el cual se da respuesta a derecho de petición R000660-17, en cuanto al trazado e impacto del mismo.
24. Radicado GG 123-17 del 20 de junio del 2017, mediante el cual se manifiesta la decisión de la ANLA en el Auto 948 del 28 de marzo de 2017, de determinar la Alternativa 1 del trazado del proyecto vial Rumichaca- pasto y en la cual se aclara que es la opción que genera menores impactos en el territorio.
25. Radicado GG 478-17 del 5 de diciembre del 2017, mediante el cual se entregan diseños en versión digital para revisión de la entidad municipal y análisis pertinentes.
26. Radicado GG 084-18 del 7 de febrero del 2018, mediante el cual se presenta, a la Alcaldía de Imués, el análisis de interferencia de la doble calzada Rumichaca-Pasto con el proyecto " Optimización del sistema de alcantarillado sanitario del Centro poblado de Pilcuán la Recta".

Esperando que la información aquí suministrada sea de su utilidad.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO.
Gerente General.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

URI: 1#REPRESNTANTE LEGAL, SN#DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO -
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=931175,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9006808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79328611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NAFINO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CD,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento

Anexo: CD, contiene documentación relacionada.

Proyectó: K. Guerrero.

Revisó y aprobó: J. Barrera/ P. Basante.

Remisión: N/A.





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO GG 873-18 RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON NUMERO DE RADICADO INTERNO R002495-18 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: Alcaldía Municipal IMUÉS - NARIÑO <contactenos@imues-narino.gov.co>

21 de noviembre de 2018, 16:59

Cordial saludo

La Concesionaria Vial Union del sur, le envía un cordial saludo

Adjunto envío oficio GG 873-18 en respuesta a su oficio con radicado interno R002495-18

 ANEXO1-GG-0873-18-CD.rar

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental


Carrera 30 A No. 12 A 24 B. San Ignacio.

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7364584 Ext. 109

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 firma correo

El correo electrónico se creó para cuidar el planeta, no imprima este mail si no es necesario.

 GG-873-18.pdf
163K